

VIERNES, 15 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 239

## CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO, INNOVACIÓN Y COMERCIO

**CVE-2023-10553** *Extracto de la Orden IND/59/2023, de 4 de diciembre, por la que se aprueba la convocatoria del XII Concurso P´EPIS: TU MIRADA CUENTA para el año 2024, destinado a escolares comprendidos en Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial de los centros educativos no universitarios, públicos y privados concertados y no concertados de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

BDNS(Identif.): 725348.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/725348>)

Primero.- Beneficiarios.

1. Podrán participar en el concurso los centros educativos no universitarios, públicos y privados concertados y no concertados, de la Comunidad Autónoma de Cantabria correspondientes a Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

2. La candidatura será colectiva (por clase) y deberá ser formalizada por un docente responsable del centro.

3. Los profesores responsables de las clases participantes contarán con la orientación técnica que requieran del Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Segundo.- Objeto.

1. El objeto del presente concurso, en régimen de concurrencia competitiva, es que los alumnos participen en las siguientes modalidades:

a) Fotografía:

— El alumnado deberá reflejar en una fotografía una situación, real o ficticia, en la que se pueda filtrar un mensaje relacionado con la prevención de riesgos.

— Formato: papel.

— Tamaño: A4

— Se adjuntará una memoria explicativa de la situación reflejada en la fotografía y del proceso de elaboración.

— Memoria: tiene que tener una extensión máxima de 5 páginas y mínima de 3 páginas, en tamaño DIN-A4, donde se explique cuál ha sido la metodología seguida, cuál es el mensaje que se trata de proyectar en la fotografía presentada y una valoración de la clase de los objetivos.

CVE-2023-10553

VIERNES, 15 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 239

— En el sobre B, junto a la solicitud, se incluirá en formato digital (CD, pendrive...) copia de la foto enviada en formato JPG a 300ppp de resolución y en modo RGB, así como copia de la memoria en formato PDF.

b) Relato:

— El alumnado deberá aludir en el contenido a algún aspecto relacionado con la prevención de riesgos.

— Formato: papel.

— Tendrá un máximo de 4.000 palabras y un mínimo de 2.000 palabras. Se presentará con doble espacio interlineado, páginas numeradas y tipografía Arial.

— Irá acompañado de una portada y concluirá con una moraleja.

— Memoria: tiene que tener una extensión máxima de 4 páginas y mínima de 2 páginas, en tamaño DIN-A4, donde se explique cuál ha sido la metodología seguida, cuál es el mensaje que se trata de proyectar en el relato presentado y una valoración de la clase de los objetivos.

— En el sobre B, junto a la solicitud, se incluirá en formato digital (CD, pendrive...) copia del relato en formato y memoria en formato PDF.

c) Ilustración:

— El alumnado deberá reflejar, mediante cualquier técnica de ilustración manual (acuarela, rotuladores, lápices, acrílicos...), una situación en la que se pueda filtrar un mensaje relacionado con la prevención de riesgos.

— Formato: papel/cartulina.

— Tamaño: A4.

— Se adjuntará una memoria explicativa de la situación reflejada, proceso de elaboración y técnica utilizada.

— En el sobre B, junto a la solicitud, se incluirá en formato digital (CD, pendrive...) foto del trabajo ilustrado en formato JPG a 300ppp de resolución y en modo RGB, así como copia de la memoria en formato PDF.

2. La participación en una modalidad no excluye la inscripción en las demás, si bien sólo se puede presentar un trabajo por participante y modalidad.

3. Los trabajos que se presenten no deben haber sido premiados con anterioridad.

4. El nombre del centro sólo figurará en la solicitud de participación.

5. En los trabajos y memorias, que se incluirán en el sobre A, sólo aparecerá el pseudónimo.

6. Las fotos no deben ser peyorativas de cualquier grupo étnico, racial, género, religioso, profesional o de edad.

7. Los trabajos presentados serán cedidos al Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo, para su difusión y publicación.

Tercero.- Bases reguladoras.

Las bases reguladoras a cuyo amparo se convoca este concurso han sido aprobadas mediante Orden EPS/31/2021, de 21 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras del Concurso "P'EPIS: TU MIRADA CUENTA", destinado a escolares comprendidos en Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial

VIERNES, 15 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 239

de los centros educativos no universitarios, públicos y privados concertados y no concertados de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC núm. 146, de 30 de julio de 2021).

Cuarto.- Cuantía.

1. La convocatoria se financiará con cargo al expediente de crédito plurianual de tramitación anticipada nº 2023/ICSST/5 (2023/668), por una cuantía máxima de 30.000 euros.

2. Los premios se distribuirán del siguiente modo, resultando ganadoras por niveles educativos y modalidad:

a) Educación Secundaria Obligatoria:

1.º Fotografía.

1.a.1) Primer premio: En metálico para la primera ganadora de este nivel educativo y modalidad, 1.200 euros, y un premio en especie para cada una de las alumnas y los alumnos de la clase ganadora, hasta un máximo de 25.

1.a.2) Segundo premio: En metálico para la segunda ganadora de este nivel educativo y modalidad, 800 euros, y un premio en especie para cada una de las alumnas y de los alumnos de la clase ganadora, hasta un máximo de 25.

2.º Relato.

2.a.1) Primer premio: En metálico para la primera ganadora de este nivel educativo y modalidad, 1.200 euros y un premio en especie para cada una de las alumnas y de los alumnos de la clase ganadora, hasta un máximo de 25.

2.a.2) Segundo premio: En metálico para la segunda ganadora de este nivel educativo y modalidad, 800 euros, y un premio en especie para cada una de las alumnas y de los alumnos de la clase ganadora, hasta un máximo de 25.

3.º Ilustración.

3.a.1) Primer premio: En metálico para la primera ganadora de este nivel educativo y modalidad, 1.200 euros y un premio en especie para cada una de las alumnas y de los alumnos de la clase ganadora, hasta un máximo de 25.

3.a.2) Segundo premio: En metálico para la segunda ganadora de este nivel educativo y modalidad, 800 euros, y un premio en especie para cada una de las alumnas y de los alumnos de la clase ganadora, hasta un máximo de 25.

b) Bachillerato y Enseñanzas de Régimen Especial:

1.º Fotografía.

1.b.1) Primer premio: En metálico para la primera ganadora de este nivel educativo y modalidad, 1.200 euros, y un premio en especie para cada una de las alumnas y de los alumnos de la clase ganadora, hasta un máximo de 25.

1.b.2) Segundo premio: En metálico para la segunda ganadora de este nivel educativo y modalidad, 800 euros, y un premio en especie para cada una de las alumnas y de los alumnos de la clase ganadora, hasta un máximo de 25.

2.º Relato.

2.b.1) Primer premio: En metálico para la primera ganadora de este nivel educativo y modalidad, 1.200 euros, y un premio en especie para cada una de las alumnas y de los alumnos de la clase ganadora, hasta un máximo de 25.

VIERNES, 15 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 239

2.b.2) Segundo premio: En metálico para la segunda ganadora de este nivel educativo y modalidad, 800 euros, y un premio en especie para cada una de las alumnas y de los alumnos de la clase ganadora, hasta un máximo de 25.

3.º Ilustración.

3.b.1) Primer premio: En metálico para la primera ganadora de este nivel educativo y modalidad, 1.200 euros, y un premio en especie para cada una de las alumnas y de los alumnos de la clase ganadora, hasta un máximo de 25.

3.b.2) Segundo premio: En metálico para la segunda ganadora de este nivel educativo y modalidad, 800 euros, y un premio en especie para cada una de las alumnas y de los alumnos de la clase ganadora, hasta un máximo de 25.

c) Formación Profesional.

1.º Fotografía.

1.c.1) Primer premio: En metálico para la primera ganadora de este nivel educativo y modalidad, 1.200 euros, y un premio en especie para cada una de las alumnas y de los alumnos de la clase ganadora, hasta un máximo de 25.

1.c.2) Segundo premio: En metálico para la segunda ganadora de este nivel educativo y modalidad, 800 euros, y un premio en especie para cada una de las alumnas y de los alumnos de la clase ganadora, hasta un máximo de 25.

2.º Relato.

2.c.1) Primer premio: En metálico para la primera ganadora de este nivel educativo y modalidad, 1.200 euros, y un premio en especie para cada una de las alumnas y de los alumnos de la clase ganadora, hasta un máximo de 25.

2.c.2) Segundo premio: En metálico para la segunda ganadora de este nivel educativo y modalidad, 800 euros, y un premio en especie para cada una de las alumnas y de los alumnos de la clase ganadora, hasta un máximo de 25.

3.º Ilustración.

3.c.1) Primer premio: En metálico para la primera ganadora de este nivel educativo y modalidad, 1.200 euros, y un premio en especie para cada una de las alumnas y de los alumnos de la clase ganadora, hasta un máximo de 25.

3.c.2) Segundo premio: En metálico para la segunda ganadora de este nivel educativo y modalidad, 800 euros, y un premio en especie para cada una de las alumnas y de los alumnos de la clase ganadora, hasta un máximo de 25.

2. La entrega de los premios se realizará en un acto público, siempre que fuera posible.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación será desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria hasta el 1 de marzo de 2024, inclusive.

VIERNES, 15 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 239

Sexto.- Otros datos.

Conforme a lo establecido en el artículo 16.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, no será posible la presentación electrónica de la solicitud ante la necesidad de presentar junto con ella documentación en sobre cerrado, por lo que no es susceptible de digitalización.

Santander, 4 de diciembre de 2023.  
El consejero de Industria, Empleo, Innovación y Comercio,  
Eduardo Arasti Barca.

2023/10553

CVE-2023-10553